

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DE BOGOTÁ

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 22

INDJU-COJUZ - 40.4

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2026

Señor

Subintendente ®

JESUS ESNEIDER CAICEDO BELTRAN

C.C 1.069.717.877

Bogotá D.C

Asunto: Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario interno de juzgamiento N° 22, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No 22	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 03014 del 25 de septiembre de 2026
Fecha del Acto Administrativo:	25 de septiembre de 2026
Autoridad que lo Expidió:	Policía Nacional – Director General Policía Nacional – Mayor General JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 02014 DEL 25 SEP 2026

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un subintendente de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el jefe oficina control disciplinario interno de juzgamiento nro. 22, mediante fallo disciplinario de primera instancia del 27 de abril de 2026, proferido dentro de la investigación disciplinaria EE-JUZ22-2026-2, impuso al señor subintendente JESÚS ESNEIDER CAICEDO BELTRÁN, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.069.717.877, la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de seis (06) años y ocho (08) meses.

Que, conforme a constancia del 20 de mayo de 2026, suscrita por el jefe oficina control disciplinario interno de juzgamiento nro. 22, la providencia de primera instancia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que teniendo en cuenta la sanción disciplinaria impuesta al señor subintendente JESÚS ESNEIDER CAICEDO BELTRÁN, de Destitución e Inhabilidad General por el término de seis (06) años y ocho (08) meses, implica la terminación de la relación del servidor público con la Institución Policial; por lo tanto, se da aplicación al numeral 5 del artículo 55 y al artículo 61 del Decreto Ley 1791 de 2000, en el sentido de retirarlo del servicio activo.

Que en atención al artículo 54 de la Ley 2196 de 2022, se remitirá copia al Grupo de Talento Humano donde reposa la historia laboral del sancionado y a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde a esta Dirección General ordenar la ejecución de la sanción disciplinaria impuesta, en los términos del fallo en firme, de conformidad con la competencia prevista en el numeral 2 del artículo 53 de la Ley 2196 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de seis (06) años y ocho (08) meses, impuesta al señor subintendente JESÚS ESNEIDER CAICEDO BELTRÁN, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.069.717.877, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo. En consecuencia, el disciplinado, se retira del servicio activo de la Policía Nacional, quedando inhabilitado para ejercer función pública en cualquier cargo u ocupación por dicho tiempo y se excluye del escalafón de carrera.

RESOLUCIÓN NÚMERO **03014** DEL 25 SEP 2026 PÁGINA nro. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo de Talento Humano donde labora el sancionado, incorporar en la historia laboral, los fallos disciplinarios de primera instancia de fecha 27 de abril de 2026, proferido por el jefe oficina control disciplinario interno de juzgamiento nro. 22.

ARTÍCULO 3. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 22, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 25 SEP 2026

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor General **JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: APA 17, Gina Paola Bullango C.
INGER-ASJUD

Revisó: MY, Mylen Angel Ariza Díaz,
INGER-ASJUD

Aprobó: ASD26, Alejandro Rafael Almeyda Pardo,
SEGEN - JEFAT

Aprobó: TC, Carlos Augusto Rodríguez Sepúlveda,
INGER-SUBIN

Fecha de Elaboración: 24-08-2026
Utiéndose: 2: Publica, ASJUD2026ACTOS ADMINISTRATIVOS 2026ACTOS ADMINISTRATIVOS, NIVEL EJECUTIVO/DESTITUCIÓN/DESTITUCIÓN
RETRADADO/JUZ 22
Redacción: GEPOC GS-2026-031817-MEBOG

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asiun@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jonathan Andres Ortiz Quiroga
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento
Cédula: 80732863
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De
Juzgamiento No 22
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: jonathan.ortiz1092@correo.policia.gov.co
13/10/2026 2:54:57 p. m.

Anexo: si

Carrera 24 18 90 Sur
Teléfono:
mebog.cojuz22@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA